

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.

Cali, 08 de septiembre de 2021.

El secretario,

(Original Firmado)

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 9 de agosto dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Risueño Martínez'.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

PAGO ARANCEL POR CONCEPTO DE NOTIFICACIÓN (FL 36. c.1).....\$5.000,00
NOTIFICACIÓN REALIZADA A SUPERINTENDENCIA BANCARIA (fl. 182 c.1).....\$5.950,00
NOTIFICACIÓN REALIZADA A BANCO AV VILLAS (fl. 183 c.1).....\$2.700,00
PAGO POR CONCEPTO DE PERITO (fl. 225 c.1)\$150.000,00
TOTAL.....\$163.650,00

COSTAS a favor de la parte DEMANDANTE en la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$163.650,00) MCTE.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDADO.

A favor del DEMANDANTE (fl. 294 c.1)\$ 12.745.049,91
TOTAL.....\$12.745.049,91

AGENCIAS EN DERECHO en favor del DEMANDANTE en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CUARENTA Y NUEVE PESOS Y NOVENTA Y UN CENTAVOS (12.745.049,91)

El secretario,


JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

